



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**N° 410-2024-INSN-DG-OP**



## RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 12 de noviembre de 2024

### VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General con Reg. N° 011586-2024/OP-010191-2024/UG-002732-2024, que contiene el Memorando N° 873-2024-DG/INSN, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección General, que remite el Oficio N° 007-2024-CCI-INSN, de Informe final del Concurso Interno de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación - 2024 en el Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1, del artículo 8° de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 dispone "(...) *La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil*";

Que, el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece la Progresión Sucesiva en los niveles, concordante con el artículo 16° que faculta el Ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos y el artículo 24°, literal a) faculta el derecho de los servidores hacer carrera pública en base al mérito;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM de fecha 19 de setiembre de 1986, se aprueba el Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, y mediante Resolución Ministerial N° 162-89-SA/DM de fecha 06 de mayo de 1989, se aprueba las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento General de Provisión de Plazas para el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 336-2024-INSN-DG-OP, de fecha 18 de setiembre del 2024, modificada con Resolución Directoral N° 375-2024-INSN-DG-OP, de fecha 02 de octubre de 2024, se constituyó la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Concurso Interno de Provisión de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 380-2024-INSN-DG-OP, de fecha 04 de octubre de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas del Concurso de Provisión Interna de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación 2024, en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Oficio N° D002797-2024-OGGRH-MINSA, de la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos que contiene el Informe N° D000334-2024-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, del Equipo de Programación y Presupuesto, atendiendo el requerimiento efectuado con Oficio N° 1649-DG-N° 516-OEA-N° 624-OP-INSN-2024, emiten opinión favorable para la cobertura de plazas vacantes del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, de igual manera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del INSN, mediante Informe N° 399-OEPE-INSN-2024 emitió opinión favorable para la cobertura de las plazas vacantes del Instituto Nacional de Salud del Niño, las mismas que figuran en el Presupuesto Análítico de Personal aprobado con Resolución Directoral N° 228-2024-INSN-DG;

Que, según Oficio N° 007-2024-CCI-INSN, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión, informa al Director General los resultados finales del proceso de Concurso de Provisión Interno de Méritos de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación para cubrir las plazas vacantes de profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de Salud del Niño – 2024, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente;





Que, con Memorando N° 873-2024-DG/INSN, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, remite el Oficio N° 007-2024-CCI-INSN, en el cual se detalla el resultado final de cada etapa alcanzado por la Comisión responsable del proceso de Concurso de Provisión Interno de méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación 2024, y autoriza realizar acciones administrativas pertinentes y su remisión al Ministerio de Salud;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° de dicha norma es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecta a terceros;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010, y Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, sobre delegación de facultades, y;

Con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** los resultados del Concurso Interno y **UBICAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del 2024, al personal nombrado de la Unidad Ejecutora N° 010- Instituto Nacional de Salud del Niño en los diferentes niveles remunerativos, según adjudicación de plaza del proceso de **Ascenso** de acuerdo al Cuadro Final de Méritos, que se detalla a continuación:

**Profesionales de la Salud – Médicos, del Instituto Nacional de Salud del Niño:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL ACTUAL	NIVEL ALCANZADO	N° PAP	N° CAP	AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
08671235	ALPISTE DIAZ MARCO ANTONIO	MEDICO ESPECIALISTA	MC-3	MC-4	435	639	000253	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN MEDICINA PEDIÁTRICA
32919785	VELASQUEZ VALDERRAMA FELIPE ENRIQUE	MEDICO ESPECIALISTA	MC-3	MC-4	374	569	001167	
9805318	MARTINEZ VALENZUELA PERCY CARLOS	MEDICO ESPECIALISTA	MC-2	MC-3	385	583	000888	
18094146	LOMPARTE YWANAGA CARLOS ALFONSO	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	MC-2	466	678	001422	
09595656	ZAVALA URTEAGA NANCY JEANNETTE	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	MC-2	1628	2138	001715	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y ÁREAS CRÍTICAS

**Otros Profesionales de la Salud – Psicólogos Especialistas, del Instituto Nacional de Salud del Niño:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL ACTUAL	NIVEL ALCANZADO	N° PAP	N° CAP	AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
07095982	LUZA QUISPE MARIA ROSA	PSICÓLOGO ESPECIALISTA	PS-V	PS-VI	551	798	000276	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL
10439492	ZAVALA ZAVALA SONIA AMPARO	PSICÓLOGO ESPECIALISTA	PS-V	PS-VI	548	795	000066	

**Otros Profesionales de la Salud – Químicos Farmacéuticos del Instituto Nacional de Salud del Niño:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL ACTUAL	NIVEL ALCANZADO	N° PAP	N° CAP	AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
10434440	TENORIO GAMONAL MIRNA BEATRIZ	QUÍMICO FARMACÉUTICO	OPS- VII	OPS-VIII	1901	2425	000183	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y ÁREAS CRÍTICAS



**Técnicos en Enfermería, del Instituto Nacional de Salud del Niño:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL ACTUAL	NIVEL ALCANZADO	N° PAP	N° CAP	AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
10367878	ROMERO ALARCON PAULINA	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	STB	2015	2546	000610	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y ÁREAS CRÍTICAS

**Artículo Segundo.- ESTABLECER** el Cambio de Grupo Ocupacional con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre de 2024, conforme el siguiente detalle:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CARGO ALCANZADO	NIVEL ALCANZADO	N° PAP	N° CAP	AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
06801184	ASTETE ESPINOZA LUCIA AMPARO	TECNICO/A ADMINIST. I	STA	ASISTENTE PROFESIONAL I	SPF	2103	2653	000950	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE

**Artículo Tercero.- DISPONER**, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicara a la específica de gastos que corresponda.

**Artículo Cuarto.-NOTIFICAR**, la presente resolución a los servidores indicados en la presente Resolución.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática, publicar la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
 M.C. CARLOS URBANO DURAND  
 DIRECTOR GENERAL  
 C.M.P. 18710 • R.N.E. 18686

CLUD/IJLM/BDV/HEZZ/Francisco

Distribución:

- ( ) MINSa
- ( ) DG
- ( ) OEA
- ( ) OEPE
- ( ) OEI
- ( ) DEIDAEMNA
- ( ) DEIDAMP
- ( ) DEIDASM
- ( ) DEAC
- ( ) DASP
- ( ) UPyR
- ( ) APyP
- ( ) ACA
- ( ) AEYC
- ( ) ARYL
- ( ) OP
- ( ) UG
- INTERESADOS

